BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 14 ACTA 52 FECHA 12-julio-2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 452/2016, SUSCRITO CON LA SEÑORA OLGA VELOTTO BARRETO, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 3/2016 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE CURUGUATY

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 452/2016 de fecha 14 de julio de 2016, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la señora **OLGA VELOTTO BARRETO**; el Dictamen N° 322 de fecha 12 de julio de 2018 de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; el informe S.O.C. N° 2033/2018 de fecha 12 de julio de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de ampliación del Contrato BNF-P N° 452/2016 de fecha 14 de julio de 2016, hasta tanto culmine el proceso de locación correspondiente para la renovación del alquiler del local de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Curuguaty; que por informe S.O.C. N° 2033/2018 de fecha 12 de julio de 2018, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la modificación del Contrato BNF-P N° 452/2016, en el sentido de modificar dicho Contrato en su Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por G. 17.000.000.- (guaraníes diecisiete millones), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de prorrogar su vigencia, hasta el 14 de septiembre de 2018; el visto bueno de la Gerencia de Área de Asuntos Legales según Dictamen N° 322 de fecha 12 de julio de 2018; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ajusta la modificación del mencionado Contrato; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P N° 452/2016 de fecha 14 de julio de 2016, para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 3/2016 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE CURUGUATY", con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por G. 17.000.000.- (guaraníes diecisiete millones), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de prorrogar su vigencia, hasta el 14 de septiembre de 2018.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente y al Encargado de Despacho de la Gerencia General, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P N° 452/2016, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 452/2016, SUSCRITO CON LA SEÑORA OLGA VELOTTO BARRETO, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 3/2016 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE CURUGUATY (Cont. 2)

ANEXO

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 452/2016 SUSCRITO CON LA SEÑORA OLGA VELOTTO BARRETO, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 3/2016 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE CURUGUATY. ID N° 312.075/2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2018, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7956 del 30 de octubre de 2017, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 5 inserta en el Acta 50 del 5 de julio de 2018, en adelante el **LOCATARIO**, y por la otra parte, la señora **OLGA VELOTTO BARRETO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.767.789 y Registro Único del Contribuyente N° 3767789-6, domiciliada en la Avda. 14 de Mayo e/ Gral. Artigas, de la ciudad de Curuguaty, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución del Directorio del **BNF** Nº ___ inserta en el Acta ____ del _____de 2018, y en virtud del Art. 63º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 452/2016, suscrito en fecha 14 de julio de 2016, con relación a la "Cláusula CUARTA", a fin de ampliar el monto total establecido equivalente a 2 (dos) meses por **G. 17.000.000.- (guaraníes diecisiete millones)**, IVA Incluido, y la "Cláusula QUINTA", en el sentido de ampliar su vigencia, hasta el 14 de setiembre de 2018.----------

Las demás Cláusulas del Contrato de Locación BNF-P Nº 452/2016 de fecha 14 de julio de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----

.....	.....
LOCADOR	**LOCATARIO**
OLGA VELOTTO BARRETO	**PRESIDENTE /**
	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
	BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 599092